

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**BITRAGO DEL LOZoya**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, el día 22 de junio de 2015, se dictó la resolución que transcrita dice así:

“Decreto 198/2015, de 22 de junio, por el que se designa a doña Nuria Bravo Briceño, como concejala-tesorera.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando que en la sesión plenaria celebrada el día 13 de junio de 2015, fui designado alcalde, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Considerando que la disposición adicional segunda, 1.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que son funciones públicas necesarias de todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal la de secretaria, y el control y la fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la de contabilidad, tesorería y recaudación.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, “en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios de la misma”.

En armonía con lo previsto el artículo 41.19) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, dispongo:

Primero.—Designar, de conformidad con el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, como concejala-tesorera de este Ayuntamiento a doña Nuria Bravo Briceño.

Segundo.—Notificar la presente resolución a la designada, quien deberá aceptar expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del acta de arqueo.

Tercero.—Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre.

Cuarto.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, extracto de la presente Resolución a los efectos legales oportunos.

Quinto.—Comunicar a los bancos, caja general de depósitos y establecimientos análogos el nombramiento de la concejala-tesorera tras la aceptación de su cargo”.

Del contenido de la resolución transcrita se dio debida cuenta en el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de junio de 2015.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Buitrago del Lozoya, a 28 de agosto de 2015.—La alcaldesa en funciones, Nuria Bravo Briceño.

(03/25.284/15)

